



# Boletín Informativo

XII CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO E INFORMÁTICA

JURAMENTACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS

PROMOCIONES



## COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

### COMUNICADO

#### “EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DEMANDARA LAS LEYES QUE VIOLAN LA PROFESIÓN DE ABOGADO.”

Luego de analizar con el equipo de los comisionados expertos en la materia, que integran el Colegio Nacional de Abogados, la Junta Directiva, en pleno, ha considerado:

1. Que la Resolución N° JD-REG-003-18 de 20 de septiembre de 2018, emitida por la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas, es violatoria de la obligación de secreto profesional que los abogados, y muchas otras profesiones liberales, deben mantener hacia sus clientes.

El deber de confidencialidad, más allá de su sustento legal, existe por la necesidad de que haya una absoluta confianza entre el abogado y quien contrata sus servicios. Por ello, si en virtud de esa confianza un cliente comparte con el abogado información reservada y personal que, luego, un ente administrativo, so pretexto de desarrollar normas legales, le obliga a entregar, sin autorización del cliente, y sin mediar investigación por parte de una autoridad competente, se estaría atentando contra la piedra angular sobre la cual se sostiene toda la relación entre el abogado y su cliente afectando, con ello, el libre ejercicio de la profesión.

2. Que la Intendencia de Sujetos No Financieros Obligados del Ministerio de Economía y Finanzas, ya cuenta con un marco legal que la faculta a realizar inspecciones *in situ* a los sujetos obligados, para los propósitos de velar por el fiel cumplimiento de la ley 23 del 27 de abril de 2015, y leyes conexas.
3. Que la resolución emitida por la Intendencia de Sujetos No Financieros Obligados exige la entrega de información que es en parte pública y accesible a través del ente registrador, con respecto a los directores de sociedades y consejeros de fundaciones de interés privado. Con relación a otra información, y de existir la posible comisión de delitos, existen los mecanismos mediante los cuales las autoridades competentes pueden solicitar y obtener la misma, de manera puntual y pertinente a las investigaciones que lleven a cabo, sin afectar el derecho a la privacidad de quienes no han cometido delito alguno y que, por ende, no están obligados a entregar su información personal.
4. Que, por lo anterior, exigirle al abogado a través de una resolución administrativa, la entrega de información privada acerca de las estructuras jurídicas de sus clientes, sin que exista una investigación previa es, básicamente, crear un estado de “culpabilidad *a priori*”, violando con esto el artículo 22 de la Constitución Política, y el

derecho a la intimidad consagrado en el Artículo 11, numeral 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

5. Que la Resolución N° JD-REG- 003-18 atenta, de manera sistemática, contra el régimen de las sociedades y fundaciones de interés privado panameñas, a pesar de que Panamá ya ha cumplido, en exceso, con los estándares impuestos a nivel internacional, de lo cual es claro ejemplo, la banca panameña. Nuestras autoridades regulatorias se empeñan en exigir más que los propios organismos internacionales, olvidando que somos un país soberano, y con plena capacidad de autodeterminación.
6. Que, a pesar de todos los esfuerzos y avances que ha logrado Panamá en el tema, vemos con preocupación cómo muchas jurisdicciones que prestan los mismos servicios que nuestro país, nos están tomando amplia ventaja, al no someter a sus usuarios a las exigencias regulatorias que nuestras propias autoridades pretenden imponernos, en detrimento de nuestra plataforma de servicios, restándonos competitividad, lo cual incide negativamente en los ingresos nacionales, sobre todo en las recaudaciones de tasas únicas puesto que, cada día, son menos las estructuras jurídicas que se constituyen en nuestro foro, todo lo cual contribuye a la desaceleración económica que vive el país.
7. Que, la regulación emitida por la Intendencia de Sujetos No Financieros Obligados tendrá como consecuencia el desplazamiento de abogados no asociados, para quienes no será sostenible mantener operatividad, ante las abrumantes exigencias regulatorias, violando con esto el libre ejercicio de la profesión, y encareciendo los costos de mantenimiento anual de las estructuras jurídicas a los usuarios de nuestra plataforma de servicios.

Por las consideraciones expuestas, el Colegio Nacional de Abogados hace saber al país, y a todo el gremio, que no permitirá, bajo ningún pretexto, que se vulneren las conquistas profesionales de los abogados y el libre ejercicio de la profesión; ni se viole el derecho a la intimidad de los clientes y usuarios de nuestra plataforma de servicios corporativos, para lo cual se impugnará la resolución proferida por la Intendencia de Sujetos No Financieros Obligados, con todos los recursos que permitan nuestra Constitución Nacional y nuestras leyes.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días, del mes de septiembre, del año dos mil dieciocho (2018).

Dionicio Rodríguez  
PRESIDENTE  
Colegio Nacional de Abogados





JUNTA DIRECTIVA  
2017 - 2019

DIONICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Presidente

ALFONSO FRAGUELA GONZÁLEZ  
Primer Vicepresidente

JUAN ANTONIO KUAN GUERRERO  
Segundo Vicepresidente

RODRIGO ARTURO DEL CID NÚÑEZ  
Secretario de Organización

DEIKA NIETO VILLAR  
Secretaria Administración y Finanzas

GIOVANNA ANNET AVENDAÑO  
Secretaria de Actas

YARELIS MILAGROS MARTÍNEZ  
Secretario de Metas y Memoria

HIGINIO FIDEL GÓNDOLA ACOSTA  
Secretario de Coordinación con los Capítulos

MARÍA ISABEL SARAVIA M.  
Secretaria de Defensa a la Profesión

YOCEHIL GONZÁLEZ DÍAZ  
Secretaria de Servicios de Orientación Legal

YAZMINA IVETTE SÁNCHEZ CEDEÑO  
Secretaria de Prensa y Propaganda

HERNANDO ABRAHAM CARRASQUILLA  
Secretario de Relaciones con otras Organizaciones

MARTÍN CAICEDO MARTÍNEZ  
Secretario de Independencia Judicial

JOSÉ "CHELIN" ORTEGA QUIJADA  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales

NADIA NOEMÍ FRANCO  
Secretaria de Asuntos Académicos y Educación Continua

MIEMBRO DE:

- FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS
- UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS
- UNIÓN INTERNATIONALE DES AVOCATS
- FEDERACIÓN CENTROAMERICANA DEL CARIBE DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS

# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DESPACHO DEL MINISTRO

RECIBIDO POR: *V. Valle*

Panamá 27 de septiembre de 2018

FECHA: *28-9-18*

HORA: *11:56 p.m.*

Su Excelencia  
Augusto R. Arosemena Moreno  
Ministro de Comercio e Industrias  
República de Panamá  
E.S.D.

Señor Ministro:

Sean las primeras líneas portadoras de un cordial saludo en nombre del Colegio Nacional de Abogados, y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Es propicia la ocasión señor Ministro, para hacer de su conocimiento que el Colegio Nacional de Abogados de Panamá, solicita respetuosamente integrar a esta asociación en la ronda de negociaciones del tratado de libre comercio con la República Popular China, para participar en lo relativo a los servicios profesionales jurídicos.

Somos conscientes del impacto positivo y proyección que representan dichas reuniones y nuestro Colegio, que estará cumpliendo 90 noventa años de fundación el próximo año, está seguro que podrá coadyuvar a cristalizar el impacto efectivo de la relación con los inversionistas que deseen desarrollar empresas y actividades en la República de Panamá.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, me suscribo con las más altas muestras de aprecio y consideración.

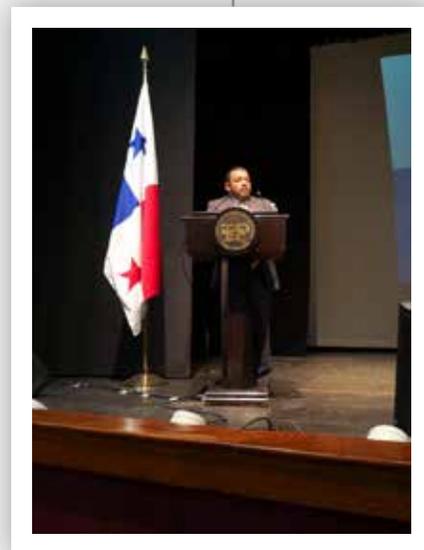
*Alfonso Fraguela González*  
Alfonso Fraguela González  
Presidente Encargado  
Colegio Nacional de Abogados



## XII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática



- *(Panamá 24 de septiembre de 2018) nuestro segundo Vicepresidente, Dr. Juan Antonio Kuan Guerrero intervino en el XII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática abordando temas relevantes para todos los presentes.*



# Presupuesto de Funcionamiento para el año 2019, del Órgano Judicial



*(Panamá 25 de septiembre 2018) El Colegio Nacional de Abogados, estuvo presente durante la sustentación del Presupuesto de Funcionamiento para el año 2019, del Órgano Judicial ante la Comisión de Presupuesto de la Asamblea.*

*Presentes el Dr. Dionicio Rodríguez, Licdo. Alfonso Fraguela, Dr. Juan Antonio Kuan Guerrero, Licda. Marlene J. Guerra y otros miembros de la Junta Directiva del CNA.*



# Juramentación De Nuevos Miembros



*(Panamá 26 de septiembre 2018) Nuestro Presidente Dionicio Rodríguez efectuó la juramentación de nuevos miembros, así como de varios comisionados que se integran al equipo de trabajo y apoyo del Colegio Nacional de Abogados. En la Comisión de Derecho Marítimo, se designó a la Licenciada Flor Torrijos como Presidente, y al Licenciado Eduardo Segura como Secretario. En la Comisión de Asuntos Legislativos, se designó al Licenciado Pedro Pablo Arosemena como Presidente, y al Licenciado Luciano Yáñez.*



## Conversatorio “Lucha contra la corrupción, diálogo entre comunicadores sociales y lanzamiento del compendio de Ética Empresarial de ICC Panamá



*(Panamá 26 de septiembre 2018) Nuestro Presidente Dr. Dionicio Rodríguez participó del Conversatorio “Lucha contra la Corrupción, diálogo entre Comunicadores Sociales y Lanzamiento del Compendio de Ética Empresarial de ICC Panamá*

*El Compendio de Ética Empresarial acoge guías de prevención de soborno y corrupción, así como también de Responsabilidad Corporativa de ICC. Este compendio agrupa herramientas auto reguladoras desarrolladas por expertos empresariales internaciones, de todos los sectores, siendo de beneficio para todo tipo de negocios, desde las más pequeñas hasta las corporaciones multinacionales.*



## El Embajador de la Organización de los Estados Americanos en Panamá, el Doctor Pedro Vuscovic Cespedes, realizo reunión de seguimiento de los Acuerdos de la VIII Cumbre de las Américas “Cumbres 101: Compromiso de Lima”



*(Panamá 11 de septiembre 2018) El Colegio Nacional de Abogados, brindó el apoyo con sus instalaciones para la realización de la reunión de seguimiento de los acuerdos de la VIII Cumbre de las Américas “Cumbres 101: Compromiso de Lima”*

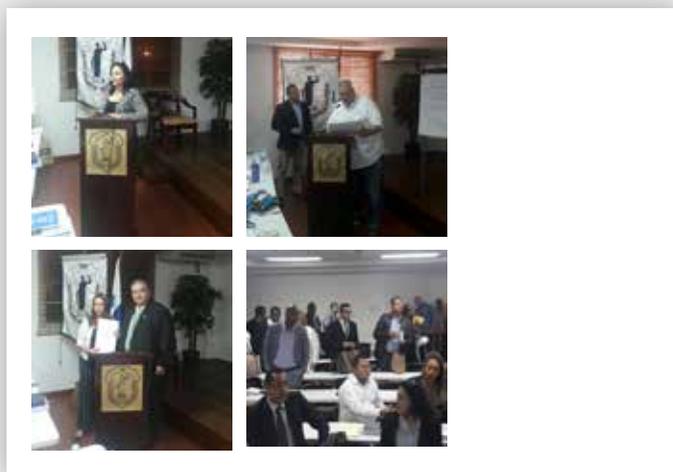
*En este evento se contó con la excelente participación de la Lic. Giovanna Avendaño en representación del Colegio Nacional de Abogados compartiendo ideas y reflexiones sobre un tema tan sensible como lo es la lucha contra la corrupción, tema central de dicha cumbre.*

# Curso Habilitante del Sistema Penal Acusatorio



El 17 de septiembre de 2018, inicio en el Colegio Nacional de Abogados el Curso Habilitante del Sistema Penal Acusatorio en la cual se contó con la participación de 100 profesionales del Derecho, auspiciado por el Órgano Judicial, el Instituto de la Judicatura de Panamá y el Colegio Nacional de Abogados.

Se contó con la participación de los siguientes facilitadores: Licda. Irma Palacios Juez de Garantía de la Provincia de Panamá, Licda. Yanelka Quijano Juez de Garantía de la Provincia de Panamá, el Licdo. Gustavo de Gracia Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones, Provincia de Panamá, Licda. Librada Aguilar Juez de Juicio de la Provincia de Panamá, Licda. Anabel Varela Juez de Juicio de la Provincia de Panamá, Licda. Yiles Pitti Atencio Magistrada del Tribunal de Apelaciones Provincia de Panamá, Licda. Giovaninna Antinori Camacho Magistrada del Tribunal de Apelaciones Provincia de Panamá, Licdo. Mauricio Marin Magistrado del Tribunal de Apelaciones Provincia de Panamá, Licdo. Diego Fernández Magistrado del Tribunal de Apelaciones Provincia de Panamá.



El Colegio Nacional de Abogados les extendió a todos los facilitadores Certificados de Participación los mismos fueron entregados por el Presidente Encargado Licdo. Alfonso Fraguela.

Cabe destacar que más del 75% de los Abogados participantes aprobaron el Curso.

# 100 Años de la Creación de la Escuela de Derecho



*En días pasados en el Colegio Nacional de Abogados se realizó exposición en conmemoración del Centenario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Panamá, donde se destacaron importantes acontecimiento de la Fundación de Primera Escuela de Derecho que data de 1918. Contamos como expositores Licdo. Eduardo Quiros y el Licdo. Rommel Escarreola.*

# Pacto de Estado por la Justicia

---



*Licdo. Alfonso Fraguela, Presidente Encargado del Colegio Nacional de Abogados, participo en la reunión con Representantes del Órgano del Judicial, para evaluar la posibilidad de implementar la Ley 53 sobre la Carrera Judicial para los Funcionarios Públicos.*

# Liga Femenina del Colegio Nacional de Abogados

---



*El Colegio Nacional de Abogados inaugura la Liga Femenina del CNA, el saque de honor fue realizado por el Segundo Vicepresidente el Dr. Juan Antonio Kuan.*

**Los juegos serán todos los Jueves a las 6:30 pm en la cancha de Albrook los invitamos a todos nuestros agremiados a que nos acompañen.**

# Próximos Eventos



La teoría del delito aplicada al sistema penal acusatorio panameño.

Dionicio Rodríguez Rodríguez - **Panamá.**

**24-26**  
Octubre

**2 Congreso Internacional**  
**Teoría del Delito y Sistemas Acusatorios**  
Homenaje a la Dra. Whanda Fernández León

► [www.cesjul.com](http://www.cesjul.com)



# ¡Se Agotan!

OBRA DEL DOCTOR DULIO ARROYO CAMACHO  
**"CONTRATOS CIVILES", TOMOS I- II**  
EDICIÓN CONMEMORATIVA  
DEL CENTENARIO DE LA APROBACIÓN  
DEL CÓDIGO CIVIL DE 1917  
COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMA



**ADQUIERELA EN 2 PRESENTACIONES:**

1. ESTUCHE DE LUIO B/. 160.00
2. TAPA DURA B/. 80.00



NO SE QUEDE SIN EL SUYO... SE ESTÁN AGOTANDO!!  
MERIBETH, IRASEMA Y NESTOR ESTAMOS ATENTOS  
A SU PEDIDO A LOS TELÉFONOS  
225-6371 Y 225-7466

# MANTÉNGASE COMO MIEMBRO ACTIVO DEL CNA

---

*El Colegio Nacional de Abogados Panamá ofrece a los agremiados diferentes opciones para el pago de las cuotas: efectivo, cheque, tarjetas de crédito Visa/ Master Card /Clave. De igual manera, puede realizar su pago directamente en las cuentas que mantiene el CNA en el Banco Nacional: 010000003629 / Banistmo 0101224203 y enviarnos por co-rreo electrónico el comprobante de depósito. Ello facilita el pago y estar al día con nues-tro Colegio.*

*Su decidido apoyo y el aporte oportuno del pago de su cuota contribuirán al fortalecimiento y engrandecimiento de nuestra Asociación gremial y le permitirá participar de los descuentos y beneficios correspondientes.*

**Nota:** *A partir de la fecha nuestros boletines informativos estarán numerados para llevar un mejor orden y permitir la búsqueda más rápida de los contenidos.*

## WIFI GRATUITO

---

*Los agremiados pueden disfrutar del acceso a internet gratuito vía WIFI, en la sede principal del Colegio*

### SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



@PanamaCNA



Panama CNA



@PANAMACNA



PANAMA CNA



Panama CNA

[WWW.PANAMACNA.COM](http://WWW.PANAMACNA.COM)

**Teléfonos:** Tel. 225-6371 / 225-7466  
**Correo:** info@panamacna.com



[www.panamacna.com](http://www.panamacna.com)

